

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose.
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

contin

Concepto	2019	2018
EFFECTIVO	\$ -	\$ -
BANCOS/TESORERÍA	\$ 4,606,781.57	\$ 2,444,214.56
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,606,781.57</b>	<b>\$ 2,444,214.56</b>

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, donde este dinero se reservara para el pago de los Pasivos generados y el reintegro a la Secretaría de Finanzas y Administración en, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCOMER 1112-01	\$ 4,606,781.57
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,606,781.57</b>

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, por la cual no aplica

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
BANCOMER	\$ 4,606,781.57
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,606,781.57</b>

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro, lo que es pertinente mencionar es que no se hace el registro ni como deudor ni cuentas por cobrar, por la afectación al incremento de ingresos.

Concepto	2019	2018
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C.P	\$ -	\$ -
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -
<b>Suma</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2019	2019
NO CONTIENE SALDO		0%
		0%
		0%
		0%
		0%
<b>Suma</b>	\$ -	\$ -

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos; en el cual no se tiene ningun deudor registrado, pero cabe señalar que la Secretaría de Finanzas y Administración tiene un a deudo por la cantidad de \$3,254,919.00

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores, en espera de recibir \$3,254,919.00, lo cual no se registra de acuerdo a la normalidad del CONAC, Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.2. Momentos Contables a) Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No aplica para el ENTE

**Inversiones Financieras**

No aplica para el ENTE

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción compro 3 computadoras autorizado por el órgano de gobierno. es por ello que ya cuenta con activo propio.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
TERRENOS 1231	\$ -	\$ -
EDIFICIOS NO HABITACIONALES 1233	\$ -	\$ -
<b>Subtotal (1230)</b>	\$ -	\$ -

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se adquiere mobiliario, bienes Informaticos, Computador, un Vehículo, Cámara fotografica y de video. Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 1,540,185.13	\$ -
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 77,776.45	\$ -
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 320,990.00	\$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 58,524.32	\$ -
<b>Subtotal BIENES MUEBLES(1240)</b>	\$ 1,997,475.90	\$ -
LICENCIAS	\$ 95,584.00	\$ -
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES(1250)</b>	\$ 95,584.00	\$ -
<b>Suma</b>	\$ 2,093,059.90	\$ -

**Activo Diferido**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	0.00	0.00

**Estimaciones y Deterioros**

10. NO CONTIENE

**Otros Activos**

11. NO CONTIENE

**Pasivo**

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en estos inciden pasivos derivados de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo en el cual tendrá que estar cubierto en el mes de Noviembre en su totalidad:

Concepto	2019	2018
PASIVO CIRCULANTE	4,606,781.75	2,444,214.56
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
<b>Suma de Pasivo \$</b>	<b>4,606,781.75</b>	<b>\$ 2,444,214.56</b>

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
RETENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 8,459.48
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 4,598,322.09
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$ -
<b>Suma PASIVO(2100) \$</b>	<b>\$ 4,606,781.57</b>

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

NO CONTIENE

**Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta queda saldada en su totalidad al 31 de diciembre del 2019

**Retenciones de carácter social**

Queda pendiente el pago de la cuenta 2117-02-0001 SEGURO IMSS por la cantidad de \$8,459.48, dicha cantidad es la retencion del trabajador solamente del mes de diciembre.

**Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo**



En este rubro queda la creación de pasivos donde quedarán saldada su cuenta en el año 2020.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
2119-01-0001	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	\$ 1,266,268.15
2119-01-0007	ESPACIOS LIMPIOS E IMAGEN S.A DE C.V.	\$ 7,956.44
2119-01-0008	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCCAMPO	\$ 28,555.67
2119-01-0009	ELIGIO RAFAEL GARCIA ROJAS	\$ 8,039.02
2119-01-0010	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	\$ 1,099.00
2119-01-0011	GERARDO HUANGSTA MONROY	\$ 2,520.00
2119-01-0012	MULTISISTEMAS VALCER S.A DE C.V.	\$ 2,360,779.80
2119-01-0013	GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ	\$ 29,074.01
2119-01-0014	ONDACELL S.A DE C.V	\$ 25,752.00
2119-01-0015	VERONICA PINEDA CISNEROS	\$ 164,878.60
2119-01-0016	INDUSTRIAS JAFHER S.A DE C.V	\$ 382,411.40
2119-01-0017	AUTOMOTORES LA HUERTA	\$ 320,990.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,598,322.09</b>

**Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2019
NO CONTIENE	0.00
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo \$</b>	
	-

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas. Dónde este monto es 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019 representa esta cantidad en la parte de Transferencias, asignaciones, subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones de \$13,299,701.37 porque hay una afectación en la cuenta 4221-02-0001 por la cantidad de \$1,110,004.63 dicho monto representa el reintegro de acuerdo a la normatividad aplicable: siendo así la dependencia recibió la cantidad de \$14,409,706.00 por los DEPP depositados por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración: los \$ 5.75 son por ingresos depositados del banco BBVA Bancomer

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 13,299,701.37
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 5.75
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS SUMA \$</b>	
	<b>13,299,707.12</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. El gasto es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 donde se ve reflejado en el estado de actividades.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	2,280,638.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	856,569.83
SERVICIOS GENERALES	8,069,438.56
<b>Suma (5000) \$</b>	
	<b>11,206,647.22</b>

A su vez se presentan en el capítulo 1000 representan el 20.00% del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
SERVICIOS PERSONALES	2,280,638.83	20%



MATERIALES Y SUMINISTROS	856,569.83	8%
SERVICIOS GENERALES	8,069,438.56	72%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado neto hay una cantidad de \$2,093,059.90 de patrimonio generado del ejercicio y esto con la finalidad de hacer un análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2019	2018
EFFECTIVO	0.00	0.00
BANCOS/TESORERIA	4,606,781.57	2,444,214.56
<b>Total</b>	<b>\$ 4,606,781.57</b>	<b>\$ 2,444,214.56</b>

- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	
(Cifras en pesos)	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>14,409,706</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>6</b>
2.1 Ingresos Financieros	6
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0
	<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>14,409,712</b>

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>13,298,707</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>2,093,060</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,540,185	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo	77,776	
2.5 Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	320,990	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	58,524	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	95,584	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Reconstrucción, Mantenciones y Reparaciones	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0	
2.20 Retiros de Ejercicios Fiscales	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>0</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Provisiones y Retiros	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de Inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>11,206,647</b>

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

**Contables:**

Valores
Emisión
Avales y
Juicios
Contratos
Bienes

Concepto	Importe
NO CONTIENE EL ENTE	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	<b>Suma (7000)</b>

*Presupuestarias: Hay una reducción al presupuesto de acuerdo al oficio SFA/DP/1090/2019, queda pendiente de ejecutar la cantidad de \$3,254,919.00, mismos que no fueron depositados por la Secretaría de Finanzas y Administración; lo cual, no se registra de acuerdo a la Normalidad del Conac, Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos Última reforma publicada DOF 27-09-2018*

**Cuentas**

CONCEPTO	2019	2018
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	18,664,625.00	19,757,758.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	3,254,919.00	6,386,602.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-	-
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	14,409,706.00	13,371,156.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	14,409,706.00	13,371,156.00

**Cuentas**

CONCEPTO	2019	2018
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	18,664,625.00	19,757,758.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	4,364,917.88	6,386,602.00
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	13,299,707.12	13,371,156.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	13,299,707.12	13,371,156.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	13,299,707.12	13,371,156.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	13,299,707.12	13,371,156.00





SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

## **C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

### **1.- INTRODUCCION**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2.- AUTORIZACION E HISTORIA**

Mediante reforma publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se adicionaron y reformaron diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentalmente al Título Cuarto, relativo a las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado; instituyéndose en el artículo 113, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como una instancia coordinadora de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, y articuladora de políticas y mecanismos en la lucha contra la corrupción.

Para materializar esta reforma Constitucional, se mandató la expedición de ciertas leyes y la modificación a diversos ordenamientos jurídicos para lograr la articulación plena.

Así, el 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las siete leyes secundarias que complementan al Sistema Nacional Anticorrupción; entre ellas, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, como una norma de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Y se institucionalizaron los sistemas locales anticorrupción, estableciéndose la obligación de las entidades federativas de desarrollar su integración, atribuciones y funcionamiento, conforme a las bases que en la propia ley se establecieron.

En su artículo Segundo Transitorio, se fijó el plazo de un año, para que las Legislaturas de las entidades federativas, expidieran las leyes y realizaran las adecuaciones normativas correspondientes, entre otras, las normas para la puesta en marcha de los Sistemas Locales Anticorrupción.

De esta forma, el 13 de noviembre de 2015, a nivel local, se adicionó en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el artículo 109 ter, que establece el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la

prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Este Sistema se instituye como eje central y pilar de las acciones de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, y de las que emprenda el Estado, para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.

Para lograr su articulación normativa se expidieron y reformaron en su caso, los siguientes ordenamientos: la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de julio de 2017; la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el mismo medio el 18 de julio de ese año; se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, para incorporar los delitos por hechos de corrupción; también se realizaron reformas a la entonces Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán; igualmente se emitieron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el mismo 18 de julio de 2017; ello en cumplimiento al mandato constitucional y legal en materia anticorrupción; recientemente, se expidió la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de marzo del presente año; y, se emitió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el referido medio el 19 de febrero de 2019.

El Sistema Estatal Anticorrupción, atento a los numerales 7, 9 y 15, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, se integra por dos órganos colegiados: El Comité Coordinador, que se integra por las instituciones que tienen a su cargo la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos; y el Comité de Participación Ciudadana, integrado por cinco ciudadanos que recibirán una contraprestación que será establecida en contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el Órgano de Gobierno.

Por Decreto de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 11 once de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, fue designada la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción; en sesiones de fechas 05 cinco y 07 siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, por mayoría de siete votos, la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, acordó designar a 5 cinco ciudadanas y ciudadanos para que conformasen el Comité de Participación Ciudadana de dicho sistema, asignándoles el plazo a cada uno de ellos, en términos de la convocatoria aludida; asimismo, el 20 de diciembre de 2019, tomó protesta un nuevo integrante de este Comité, al haber concluido el período de uno de sus integrantes.

El día 04 cuatro de enero del 2018 dos mil dieciocho en sesión del Comité de Participación Ciudadana se determinó emitir la Convocatoria para la designación del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, estableciendo los requisitos, plazos y procedimientos para la formulación de la terna que habrá de presentarse al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El día 07 siete de febrero de 2018 dos mil dieciocho se instaló el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y se designó al C. Ernesto Ramírez Ochoa como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, y ante la renuncia de éste, el 17 de julio de 2019, el Órgano de Gobierno designó a la Lic. Ana María Vargas Vélez como Secretaria Técnica.



### 3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO DE LA LEY

#### Objeto de la Ley

La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y de procedimiento, para garantizar que los Órganos del Estado cuenten con un Sistema Estatal que prevenga, investigue y sancione las faltas administrativas, los actos y hechos de corrupción.

#### Principales actividades

De conformidad con el artículo 25, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico al Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones; además tiene a su cargo, la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

Particularmente, de acuerdo al artículo 37 de la Ley en cita, las atribuciones del Secretario Técnico son:

- I. Actuar como Secretario del Comité y del Órgano de Gobierno;
- II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité y del Órgano de Gobierno;
- III. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité y en el Órgano de Gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité;
- V. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción V del artículo 8 de esta Ley, y una vez aprobadas realizarlas;
- VI. Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- VII. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva;
- VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité para su aprobación;
- IX. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité;
- X. Administrar la plataforma digital estatal que establecerá el Comité, en términos de esta Ley y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité y la Comisión Ejecutiva;
- XI. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en las políticas públicas anticorrupción;
- XII. Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la presente Ley. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para





**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

la realización de las actividades que le encomienda esta Ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva; y,

- XIII. Clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

#### **Regimen juridico**

En términos del artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

#### **Consideraciones Fiscales de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:**

No aplica

#### **4.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para la elaboración de los presentes Estados Financieros y documentos contables y presupuestarios que los acompaña se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, que tiene como marco la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008. La ley de Contabilidad Gubernamental, el Decreto de reforma en su artículo 68, segundo párrafo del 30 de diciembre de 2011.

El sistema contable utilizado está conformado por un conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos alineados a la "Metodología para la emisión de información Financiera" emitida por el CONAC y tiene como destino captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad que realiza "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción". Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, la Delegación Administrativa de la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" aplica el marco conceptual de la Contabilidad Analítica y el Catalogo de Partidas del "Clasificador por el objeto del gasto emitido por el CONAC, a nivel del documento fuente. Así mismo las normas y procedimientos establecidos en la Ley General Gubernamental en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

## 5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A. El pasivo circulante representa un monto de \$4, 606, 781.57, donde, se desglosa a detalle en la siguiente tabla :

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
2117-02-0001	SEGURO IMSS	\$ 8,459.48
2119-01-0001	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	\$ 1,266,268.15
2119-01-0007	ESPACIOS LIMPIOS E IMAGEN S.A DE C.V.	\$ 7,956.44
2119-01-0008	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	\$ 28,555.67
2119-01-0009	ELIGIO RAFAEL GARCIA ROJAS	\$ 8,039.02
2119-01-0010	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	\$ 1,099.00
2119-01-0011	GERARDO HUANOSTA MONROY	\$ 2,520.00
2119-01-0012	MULTISISTEMAS VALCER S.A DE C.V.	\$ 2,360,779.80





SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

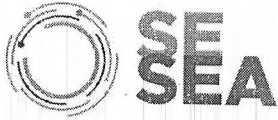
2119-01-0013	GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ	\$	29,074.01
2119-01-0014	ONDACELL S.A DE C.V	\$	25,752.00
2119-01-0015	VERONICA PINEDA CISNEROS	\$	164,876.60
2119-01-0016	INDUSTRIAS JAFHER S.A DE C.V	\$	382,411.40
2119-01-0017	AUTOMOTORES LA HUERTA	\$	320,990.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4,606,781.57</b>

Donde estos saldos quedarán cubiertos en el ejercicio fiscal 2020.

- B. Queda pendiente de depositar la cantidad de \$3,254,919.00 (Tres millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diecinueve Pesos M.N.), donde se puede reflejar en el estado de situación Financiera en las cuentas de orden presupuestal en la Ley de ingresos por ejecutar por la misma cantidad corresponde a recurso no recaudado, es decir, no fue depositado, lo que se tramita mediante los siguientes documentos:

N° DE DEPP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE OPERADO	CONCEPTO	SOLICITADO	NO DEPOSITADO
1020000000014	23/08/2019	28/08/2019	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 966,664.00	\$ 966,664.00
1020000000020	29/08/2019	30/08/2019	SERVICIOS GENERALES	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1020000000026	02/12/2019	02/12/2019	NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DICIEMBRE	\$ 1,304,919.00	\$ 1,304,919.00
1020000000027	03/12/2019	03/12/2019	NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DICIEMBRE	\$ 933,336.00	\$ 933,336.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,254,919.00</b>	<b>\$ 3,254,919.00</b>





SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

- C. Es pertinente mencionar que en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2019, se asignó a la UPP 102 correspondiente a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, un presupuesto de \$18,664,625.00 dieciocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N. No obstante, mediante oficio número SFA/DPP/1090/2019 de fecha 15 de abril de 2019, asignado por el C. J. Pilar Martínez Hernández, Director de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Finanzas y Administración, informo que se debía realizar un ajuste a los recursos de libre disposición asignados en el presupuesto de egresos por la cantidad de \$1,000,000.00, donde se ve reflejado en el estado de situación financiera en la cuenta de orden presupuestaria.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Administración.

Sub-dependencia Dirección de Programación y Presupuesto

Oficina

No. de oficio SFA/OPP/1090/2019

Expediente

Asunto El que se indica.

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2019.

**Dr. Ernesto Ramírez Ochoa,**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción.  
**Presente.**

Con fundamento a lo señalado en los artículos 13 fracción I y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y 9° del Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2019, con anuencia del Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración, le informo, en apego a la normatividad en la materia el Ejecutivo del Estado, por conducto de esta Secretaría, tiene la obligación de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, para lo cual se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos que le fue aprobado para la presente anualidad, en tal sentido deberá realizar un ajuste a los recursos de libre disposición asignados en su presupuesto, en los términos y montos que se detallan a continuación.

Presupuesto Aprobado	Presupuesto a Ajustar	Presupuesto Ajustado
18,684,625	1,000,000	17,684,625

Es importante precisar que en la reprogramación de gasto se deberá vigilar que los Servicios Personales y Prestaciones Económicas que al día de hoy tienen ganadas los compañeros que integran el Sindicato Único de Trabajadores al Servicios del Poder Ejecutivo se cubran en su totalidad.

Por último es importante precisar que los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento al presente, será sancionado por la Secretaría de Contraloría, en base a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
Director de Programación y Presupuesto

J. Pilar Martínez Hernández

- D. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y numeral 30, fracción III, inciso C del Decreto número 121, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2019 se hace el registro afectando la cuenta con cargo 4221-02-0001 y abono a la 2119-01-0001 Secretaria de Finanzas y Administración de acuerdo Capítulo IV Instructivos de Cuentas y Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable, dentro de esta cuenta contable forma parte el importe de \$1,110,004.63 (un millón ciento diez mil cuatro pesos 63/100 M.N) monto que será reintegrado a la cuenta 0114339460 de BBVA Bancomer, por concepto de recursos presupuestales correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del ejercicio fiscal 2019.

El monto anterior se reintegra atendiendo a que no fue posible comprometer el gasto, en virtud a los términos y procedimientos normativos para realizar la adjudicación y contratación de servicios profesionales relacionados con estudios e investigaciones, a fin de realizar la Política Pública Estatal, entre otros.

- E. Se Hace el gasto donde se ve reflejado como parte del reintegro a la Secretaria de Finanzas por un ingreso contable en la cuenta 4319-01-0001 otros ingresos por la cantidad de \$ 5.75 donde se ve reflejado en el Estado de Actividades.

## **6.- CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

El sistema de Contabilidad adoptado por "Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" cumple con las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) emitido por el CONAC y que a continuación se detallan:

- a. Es único, uniforme e integrador;
- b. Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (Devengado) de las transacciones;
- d. Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de "Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", de acuerdo a lo siguiente:
  - i. En lo relativo al gasto: Registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - ii. En lo relativo al ingreso: Registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.





SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

- f. Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- g. Genera en tiempo real. Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria.
- h. Su estructura permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria de manera que permite el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y la determinación de costos del servicio prestado.
- i. Permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas informáticas.

#### 7.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Se advierte que en la Minuta de Conciliación de cifras presupuestales registradas en los Sistemas denominados Sistema de Gestión Pública (SIGESP) y Sistema Aplicaciones y Productos (Armoniza) por el período 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018, que fue levantada el 25 veinticinco de febrero de 2019, dos mil diecinueve, se asienta como Presupuesto Ejercido la cantidad de \$14, 053,156.00 (catorce millones cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

No obstante, en los registros contables-presupuestales existe un presupuesto ejercido por la cantidad de \$13,371,156.00 (trece millones trescientos setenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) que fue depositado por la Secretaria de Finanzas y Administración en el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018; por lo que existe una diferencia de \$682,000.00 (seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), que corresponden al Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 1020000000005 con fecha 18 de octubre del año 2018, en el cual aparece el sello de Operado el día 23 de octubre de 2018.

Lo anterior, como se aprecia enseguida:

Presupuesto Ejercido según Minuta de Conciliación del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018.	Presupuesto Ejercido en registros contables-presupuestales del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018.	Diferencia Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 1020000000005
\$14,053,156.00	\$ 13,371,156.00	\$ 682,000.00

Ahora bien, de los estados de cuenta de los meses de enero a diciembre de 2018, de la cuenta 0112176270 BBVA Bancomer, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no aparece depósito de la cantidad de \$ 682,000.00 (Seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N), que corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Ejercido según la Minuta de Conciliación de referencia y el presupuesto ejercido y pagado.

#### **8.- INFORMACION ADICIONAL**

- a. Las instalaciones de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se encuentran a la Calle: Artilleros del 1847 #640-1 Col. Chapultepec sur Morelia, Mich. C.P. 58260 teléfono: 44-32-98-40-09, correo electrónico: secretariaejecutiva.sea@gmail.com





SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

## 8.-RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas descritas son parte de los Estados Financieros de la institución al 31 de diciembre del 2019

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró:

I.G.E ALAN JUAN RORIGUEZ MANRIQUEZ  
Auxiliar de Contabilidad y Financieros

Revisó:

C.P GERARDO HUANOSTA MONROY  
Encargado de la Delegación Administrativa

Autorizó:

LIC. ANA MARIA VARGAS VELEZ  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción